



INPEC 29-09-2025 09:15  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0196551 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / NATALIA OSORIO LOPEZ  
DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
ASUNTO INICIO PROCESO CONTRACTUAL  
OBS

607-CPMS-PAC-TRAT

**2025IE0196551**



Pácora,

Doctor  
**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director CPMS Pácora  
CPMS Pácora

**ASUNTO: SOLICITUD ADICION ORDEN DE COMPRA No 141693  
E INICIO PROCESO CONTRACTUAL PRODUCTOS TABACO Y BEBIDAS NO  
ALCOHOLICAS**

Mediante oficio No 2025IE0177770 del 02 de septiembre 2025 se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC la adición del 20% y adición correspondiente a los recursos para la venta en el expendio; mediante Resolución No **008079 del 17 de septiembre 2025** fue aprobada dicha solicitud y con Acta No 1160 de 2025 del Comité de Compras aprobó la adición de la Orden de Compra No 141693 suministro de productos lácteos, alimenticios y de aseo. Además, el comité aprobó dar inicio a la consecución de bebidas no alcohólicas y productos de tabaco para la comercialización en el expendio del establecimiento, ya que dichos productos/contratos no se pueden adicionar porque sobrepasa el 50% del presupuesto del contrato.

Por tal motivo, solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos con el fin de ADICIONAR y dar inicio a los siguientes contratos, correspondientes **Recursos Propios 26 – Adquisición de Bienes y Servicios**.

ADICIONAR la Orden de Compra No **141693** suscrita con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL SAS, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS Y DE ASEO PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL CPMS PACORA -CALDAS**

Rubro	Detalle	CDP	RPC	Valor
A-05-01-01-002-002	Productos Lácteos	125	2525	\$ 200.000



A-05-01-01-002-003	Productos Molinería	225	2625	\$ 2.709.100
A-05-01-01-003-005	Otros productos químicos	525	2725	\$ 109.091
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.018.191</b>

Dar inicio al proceso contractual para la consecución de los siguientes elementos para la comercialización en el expendio.

Rubro	Detalle	Valor
A-05-01-01-002-005	Productos Tabaco	\$ 5.591.274
A-05-01-01-002-004	Bebidas no alcohólicas	\$ 1.763.646

Cordialmente,

  
**NATALIA OSORIO LOPEZ**  
Atención y Tratamiento CPMS Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaborado por: Natalia Osorio López  
Fecha de elaboración: 29-09-2025  
Archivo: Contrato



INPEC 29-09-2025 10:04  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0196676 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEONARDO PARADA AYALA  
ASUNTO SOLICITUD ADICION ORDEN DE COMPRA NO 141693  
OBS INICIO PROCESO CONTRACTUAL PRODUCTOS TABACO Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

2025IE0196676



607-CPMS-PAC-DIR-

Pácora,

Señor  
**LEONARDO PARADA AYALA**  
Presupuesto  
CPMS Pácora

**ASUNTO: SOLICITUD ADICION ORDEN DE COMPRA No 141693  
E INICIO PROCESO CONTRACTUAL PRODUCTOS TABACO Y  
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS**

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir u adicionar los CDP y el concepto financiero con el fin de dar inicio o continuar con el suministro de productos para la comercialización en el expendio. Presupuesto asignado de acuerdo a la Resolución No 008079 del 17 de septiembre 2025, así:

**ADICIONAR** la Orden de Compra No **141693** suscrita con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL SAS, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS Y DE ASEO PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL CPMS PACORA -CALDAS**”

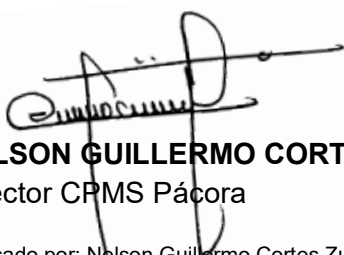
Rubro	Detalle	CDP	RPC	Valor
A-05-01-01-002-002	Productos Lácteos	125	2525	\$ 200.000
A-05-01-01-002-003	Productos Molinería	225	2625	\$ 2.709.100
A-05-01-01-003-005	Otros productos químicos	525	2725	\$ 109.091
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.018.191</b>

Expedir CDP para dar inicio al proceso contractual para la consecución de los siguientes elementos para la comercialización en el expendio.

Rubro	Detalle	Valor
A-05-01-01-002-005	Productos Tabaco	\$ 5.591.274
A-05-01-01-002-004	Bebidas no alcohólicas	\$ 1.763.646

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,



**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**

Director CPMS Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga

Elaborado por: Natalia Osorio López

Fecha de elaboración: 29-09-2025

Archivo: Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: CONTRATAR EL SUMINSITRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA COMERCIALIZACION EN EXPENDIO DEL CPMS PACORA - CALDAS

Firma Responsable



607. CPMSPAR-ADM-AFIN

### CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero que debe ser tenido en cuenta para el proceso contractual, cuyo objeto dicta: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL CPMS PACORA -CALDAS". Financiados con recursos propios (26) y rubro a ejecutar: A-05-01-01-002-005 (Productos Tabaco) y A-05-01-01-002-004 (Bebidas no alcohólicas).

Lo anterior fundamentado y respaldado con los certificados de disponibilidad No. 4825 y 4925.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar El Suministro De Productos Lácteos, Alimenticios, Aseo, Tabaco Y Bebidas No Alcohólicas Para La Comercialización En El Expendio Del CPMS Pacora -Caldas	Aplica Únicamente Exclusión De IVA Si Cumple Lo Contemplado En El Artículo 130 De La Ley 633 De 2000.	Se Practica Conforme Contempla El Artículo 367 Del Estatuto Tributario Y Tarifas Contenidas En La Tabla De Retención En La Fuente Año 2025

Se manifiesta observación; Que durante la ejecución del contrato el contratista debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal que tengan echo generador.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,

  
**LEONARDO PARADA AYALA**  
Profesional Universitario  
Administrativa y Financiera

Copia: N/A

Anexo: N/A

Revisado Por: Leonardo Parada Ayala – Administrativa y Financiera – Profesional Universitario

Elaborado Por: Leonardo Parada Ayala – Administrativa y Financiera – Profesional Universitario

Fecha de elaboración: 29-09-2025

Archivo:



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL CPMS PACORA

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

### 1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **CPMS PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, acceso a las instancias legales, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social y prestación de servicios de salud de su población reclusa, al cumplimiento efectivo de la misión y visión de la entidad, garantizándoles al personal de internos el acceso a los productos de primera necesidad que pueden ser comercializados en el proyecto productivo Expendio del CPMS Pácora, motivo por el cual existe la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL CPMS PACORA**; el cual se realizara a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia TVEC.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **008079** de septiembre 17 de 2025 la cual asigna los recursos para los **Gastos de Comercialización y Producción-Recursos Propios-26** y el Acta 1160 del 22 de septiembre 2025 del Comité de Compras del establecimiento

### 2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

#### SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL CPMS PACORA

##### 2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabacos	50000000	50200000	50202300

### 3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	30	25.699	770.970
2	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	10	21.335	213.350
3	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	10	21.335	213.350
4	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML x 12	10	21.609	216.090
5	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	10	18.000	180.000
6	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	6	13.500	81.000
7	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	6	13.500	81.000
<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>				<b>\$ 1.755.760</b>

**Nota 1:** Es de anotar que la necesidad del CPMS Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 *el INPEC se encuentra excluido de IVA*, condición acreditada mediante certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2025; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

#### 4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

#### 5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

**5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:** a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

(TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

**5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:** (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

**5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN** (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

## 6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Suministro de bebidas no alcohólicas para la comercialización en el proyecto productivo Expendio del CPMS Pácora	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras



## 7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CPMS PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Propios-26		
RESOLUCION	008079 de septiembre 17 de 2025		
OBJETO	Suministro de bebidas no alcohólicas para la comercialización en el proyecto productivo Expendio del CPMS Pácora		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-05-01-01-002-004	Bebidas NO Alcohólicas	4925	1.763.646

## 8 FORMA DE PAGO

El CPMS Pácora realizará pagos mensuales hasta llegar al 100% del presupuesto de la presente invitación pública, es decir por la entrega del 100% de los productos solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o



no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

**NOTA:** De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquiriente, registre el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #S\$12-08-00-607;OCxxx-2025;pagaduria.epcpacora@inpec.gov.co#S\$

## 9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el CPMS Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Cambiar los productos por vencimiento, los cuales serán devueltos oportunamente por el CPMS Pácora.
- g) Deberá entregar el suministro de los bienes a contratar en el CPMS Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía).
- h) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- i) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

- j) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- k) El precio de los productos NO será reajustado durante la ejecución del mismo
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el término para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- i) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones). En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
- En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
  - En el campo adquirente, registre el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
  - En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2025;pagaduria.epcpacora@inpec.gov.co#

## 10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.



- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

#### **11 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del Acta de Inicio hasta el 24 de diciembre de 2025 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%.

#### **12 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del CPMS Pácora.

#### **13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del CPMS Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

#### **14 SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del Proyecto Productivo Expendio o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

#### **15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**NATALIA OSORIO LÓPEZ**  
Atención y Tratamiento CPMS Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaborado por: Natalia Osorio López  
Fecha de elaboración: 30/09/2025



NOTA INTERNA

No	<u>060</u>	Plazo	_____
Fecha	<u>Octubre 02 de 2025</u>		
Para	<u>Nelson Guillermo Cortes Zuluaga – director EPMSC Pácora</u> <u>Leonardo Parada Ayala – presupuesto EPMSC Pácora</u>		
De	<u>Natalia Osorio López – Atención y Tratamiento</u>		
Urgente	_____	Enviar proyecto respuesta	_____
Para su información	_____	Dar respuesta y enviar copia	_____
Favor dar concepto	_____	Favor Tramitar	_____
Informar por escrito	_____	Archivar	_____
Encargarse del asunto	<input checked="" type="checkbox"/>	Enterarse y devolver	_____
Otro	_____	Diligenciar y devolver	_____
OBSERVACIONES:			
Por medio de la presente les solicito muy comedidamente la respectiva modificación de la siguiente Orden de Compra; teniendo en cuenta la Ley 633 del 2000, Artículo 130 donde el INPEC se encuentra excluido de IVA; condición acreditada mediante certificación MJD- CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo la elaboración del RPC, la cual quedara así:			
Objeto	Suministro de Bebidas No Alcohólicas, para la comercialización en el proyecto productivo expendio del CPMS PACORA-CALDAS		
Resolución No:	008079 del 17 de septiembre 2025		
Recurso:	Propios – 26		
Orden de Compra	<b>152765</b>		
Proveedor:	<b>INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.</b>		
NIT/C.C.	890903858-7		
Fecha Vencimiento	24/12/2025		
<b>Rubro</b>	<b>Detalle</b>	<b>CDP</b>	<b>Valor RPC</b>
A-05-01-01-002-004	Bebidas No Alcohólicas	4925	\$ 1.762.485
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.762.485</b>
<b>Anexo el respectivo listado de productos con el valor y cantidad de la modificación.</b>			
Firma:	Recibido: _____		
 <b>NATALIA OSORIO LOPEZ</b> Atención y Tratamiento EPMSC Pácora	Fecha: _____		
	Hora: _____		

**ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL No 152765  
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS**

**PROVEEDOR INDEGA SA**

**CDP 4925**

Valor Presupuesto \$ **1.763.646**

item	DETALLE	VALORES CON IVA			VALORES SIN IVA-MODIFICACION				
		CANTIDAD CON IVA	VALOR	VALOR CON IVA	IVA	MENOS IVA	CANTIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL	
1	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	30	25.699	770.970	3.605	22.094	40	883.760	
2	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	10	21.335	213.350	3.406	17.929	10	179.290	
3	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	10	21.335	213.350	3.406	17.929	10	179.290	
4	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML x 12	10	21.609	216.090	3.159	18.450	12	221.400	
5	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	10	18.000	180.000	2.874	15.126	10	151.260	
6	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	6	13.500	81.000	2.155	11.345	7	79.415	
7	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	6	13.500	81.000	2.155	11.345	6	68.070	
				<b>\$ 1.755.760</b>					<b>\$ 1.762.485</b>



INPEC 02-10-2025 14:45  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0201757 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEONARDO PARADA AYALA  
ASUNTO SOLICITUD RPC OC 152765  
OBS

607-CPMS-PAC-DIR-

2025IE0201757



Señora  
**LEONARDO PARADA AYALA**  
Presupuesto  
EPMSC Pácora

**Asunto: Solicitud RPC**

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para contratar *el suministro de bebidas no alcohólicas para la comercialización en el proyecto productivo expendio del CPMS Pácora*, el cual se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Orden de Compra	<b>152765</b>		
Resolución No:	008079 del 17 de septiembre 2025		
Recurso:	Propios – 26		
Proveedor:	<b>INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.</b>		
Nit:	890903858-7		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente No. <b>12610660873</b> del Banco Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-05-01-01-002-004	Bebidas no alcohólicas	4925	\$ 1.762.485
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 1.762.485</b>

Atentamente,

  
**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
FECHA: 02/10/2025  
C:\Contrato-OC 152765



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHlparadaa LEONARDO PARADA AYALA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-10-02-11:45 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 4925 de fecha 2025-09-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17325	Fecha Registro:	2025-10-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.762.485,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.762.485,00	Saldo x Obligar:	1.762.485,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	12610660873	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	NO. 152765	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-10-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------	-------	-----------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF		1.762.485,00	0,00		
<b>Total:</b>						1.762.485,00	0,00	1.762.485,00	1.762.485,00

Objeto:	SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS PACORA-CALDAS
---------	--

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-607	EPMSC PÁCORÁ - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-10-02	1.762.485,00	1.762.485,00	NINGUNO

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**



INPEC 02-10-2025 14:49

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0201768 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE  
ASUNTO NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA NO 152765  
OBS

607-CPMS-PAC-DIR-

**2025IE0201768**



Pácora,

Señor  
**OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE**  
Administrador Expendio  
CPMS Pácora

**Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 152765**

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

Orden de Compra No.	<b>152765</b>
Proveedor:	<b>INDEGA SA</b>
Nit/C.C.:	890903858-7
Objeto:	Suministro de bebidas no alcohólicas para la venta en el expendio del CPMS Pácora
CDP:	4925
RPC:	17325
Valor:	<b>\$ 1.762.485</b>
Fecha de Vencimiento:	24/12/2025

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes

correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director CPMS Pácora

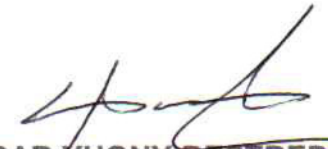
Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaboró: Claudia J Benjumea Gajales  
FECHA: 02/10/2025  
C:\Orden Compra 152765



## ACTA DE INICIO

El 06 de octubre de 2025 los señores: **OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE** Supervisor y **JHON FERNANDO GIL** C.C. 78.698.801 representante legal de la empresa **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.** Nit 890903858-7, dan inicio al contrato de SUMINISTRO de acuerdo a la Orden de Compra No. **152765**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS PÁCORA". Por un valor total de **\$1.762.485**.

### **Supervisor**



**OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE**  
Administrador  
Proyecto Productivo Expendio  
CPMS Pácora

### **Contratista**



**JHON FERNANDO GIL**  
C.C. 78.698.801  
Representante Legal  
**INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A.**  
Nit 890903858-7

PA-LA-M03-F18 V01

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 001**

Fecha entrega del informe: 22/10/2025

**I. Datos generales:**

Orden de Compra No: 152765  
 Contratante: **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**  
 Contratista: **EPMSC PACORA**  
 Tipo Contrato: **SUMINISTRO**  
 Fecha de Contrato: 06/10/2025  
 Fecha Acta Inicio: 06/10/2025  
 Valor inicial del Contrato: \$1.762.485  
 Plazo de ejecución: 24/12/2025

Objeto:

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS**

ADICIÓN: SI  NO  FECHA: \_\_\_\_\_  
 PRORROGA: SI  NO  FECHA: \_\_\_\_\_  
 MODIFICACIÓN: SI  NO

*Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.*

**II. Información del Contratista:**

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	<b>Si (justifique su respuesta)</b>  	<b>No (justifique su respuesta)</b> <b>X</b> El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	<b>Si (justifique su respuesta)</b> <b>X</b> Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	<b>No (justifique su respuesta)</b>

**III. Información del Contrato:**

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI  NO

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**

**Dirección:** Kilometro 2 Vía a Salamina  
**Conmutador:** (1)2347474 **Ext.** 60716  
[expendio.epcpacora@inpec.gov.co](mailto:expendio.epcpacora@inpec.gov.co)



AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
50,32%	0%	Suministro de bebidas no alcohólicas

El día de hoy, el contratista entrego el suministro de bebidas no alcohólica de acuerdo a los requerimientos y según factura electrónica No **FVPR 627231**, como se detalla a continuación:

Cantidad	Detalle	Valor
20	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	441.880
5	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	89.645
5	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	89.645
6	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML x 12	110.700
5	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	75.630
4	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	45.380
3	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	34.035
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 886.915</b>

El presente contrato muestra el siguiente balance financiero a la fecha:

FACTURA	VALOR	ORDEN PAGO	VALOR PAGO
FVPR 627231	886.915	N/A	0

El almacén del establecimiento registro el ingreso de bebidas no alcohólicas en el sistema PCT mediante comprobante de entrada almacén **No 80**

El contratista anexa certificación de pago por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales

  
**OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE**

C.C. 16.721.261

Administrador Expendio

Supervisor Contrato

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 Ext. 60716

[expendio.epcpacora@inpec.gov.co](mailto:expendio.epcpacora@inpec.gov.co)



Pereira Distribuidora  
VIA CERRITOS KM 11  
3279407  
CFAK  
2025-10-20 00:08:34

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S.  
NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN - RESPONSABLE DE IVA  
GRAN CONTRIBUYENTE 000200 DICIEMBRE 2024  
AGENTE RETENEDOR DE IVA  
Somos Autorretenedores Resolución No. 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FVPR 627231

CREDITO

20.10.2025 01:09:11

95c41bd1699400785860f734340015c01f00ab6a39b7c38549c8708fe01be9b2746a0ec823bf21d8b1234aaf1bca609a

FACTURAR A:			ENTREGAR A:		
<b>Razón Social:</b> INPEC PACORA			<b>Nombre:</b> INPEC PACORA		
<b>NIT del cliente:</b> 810001336	<b>D.V:</b> 2		<b>Dirección:</b>		
<b>Dirección:</b> KM 2 VIA SALAMINA			<b>Fecha Emisión:</b> 20.10.2025 12:08:34		
<b>Código:</b> 1224265881		00001	<b>Fecha Vencimiento:</b> 19.12.2025 12:00:00		
<b>Ruta:</b> PD1S01	<b>Pedido:</b> 4996418558		<b>Número de Orden:</b> 152765		
<b>Clase Riesgo:</b> RC1	<b>FACT SD:</b> 5515185912		<b>Total de Artículos:</b> 7		
			<b>Entrega:</b> 7946221845		
			<b>Total ítems:</b> 7		

POSICIÓN	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
* 001	160318	COCA-COLA 400ML PET (12)	20	CJ	240	18.974	379,480	62,400
* 002	56706	QUATRO CHOICE 400ML NR (12)	5	CJ	60	17.929	89,645	0
* 003	160297	SPRITE 400 ML NR (12)	5	CJ	60	17.929	89,645	0
* 004	160479	KOLA ROMAN 400 ML NR (12)	6	CJ	72	16.626	99,756	10,944
* 005	120117	FRESH CITRUS 400ML PET (12)NVO	5	CJ	60	15.126	75,630	0
* 006	120131	FRUTAL MANGO 500ML PET(6)NVO	4	CJ	24	11.345	45,380	0
* 007	120132	FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)NVO	3	CJ	18	11.345	34,035	0

\* Estos productos no están gravados con IVA

\*\* Estos productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total del impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a:

Peso Neto:0,000

Peso Bruto: 0,000

**IMPORTE TOTAL CON LETRA:**  
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE

**FIRMA DE RECIBIDO**

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	886,915
<b>SUBTOTAL</b>	<b>813,571</b>
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO. CONSUMO	0
IBUA	73,344
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	0
<b>TOTAL</b>	<b>886,915</b>

RESOL FACT 18764093390061 RANGO DE FVPR39196 A FVPR1000000 21.05.2025. Vigencia: 24 Meses

Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del C.CO., Decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y Decreto 1349 de 2016.

VERIFICAR QUE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDA AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA

Hoja 1 de 1

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

**607 EPMSC PACORA**

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

**Fecha:** 22 de octubre de 2025

**No. 80**

**ESTADO:** Legalizado

**FECHA DE LEGALIZACION:** 22/10/2025

**Proveedor:** INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S

**Nit:** 8909038587

**U. Ejecutora:** EPMSC PACORA

**O.Compra** 152765 02/10/2025

**Factura** FVPR 627231 20/10/2025

**Comentarios:** (LPA) SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL LCPMS PACORA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	4561	COCACOLA X 400 ML PET X 12	Paca	20.00	22,094.00	441.880,00
	6504	5914	GASEOSA QUATRO 400 ML PET - 12 UNDS	Paca	5.00	17,929.00	89.645,00
	6504	1497	GASEOSA SPRITE 400ML - 12 UNDS	Paca	5.00	17,929.00	89.645,00
	7044	32	GASEOSA KOLA ROMAN 400 ML NR X 12 UNIDADES	Caja	6.00	18,450.00	110.700,00
	6504	4486	JUGO DEL VALLE X 400ml X 12	Paca	5.00	15,126.00	75.630,00
	6504	297	JUGO DEL VALLE X 500ml	Unidad	7.00	11,345.00	79.415,00

**TOTAL ENTRADA**

**886.915,00**

  
**COORDINADOR**

<b>ISO</b>	Código	Versión	Fecha

10/22/2025  
11:47:18 am

Usuario  
LPARADAA

Page 1 of 1  
PCT Enterprise

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 002**

Fecha entrega del informe: 18/11/2025

**I. Datos generales:**

Orden de Compra No: 152765  
 Contratante: **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**  
 Contratista: **EPMSC PACORA**  
 Tipo Contrato: **SUMINISTRO**  
 Fecha de Contrato: 06/10/2025  
 Fecha Acta Inicio: 06/10/2025  
 Valor inicial del Contrato: \$1.762.485  
 Plazo de ejecución: 24/12/2025

Objeto:

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS**

ADICIÓN: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
 PRORROGA: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
 MODIFICACIÓN: SI \_\_\_ NO X

***Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.***

**II. Información del Contratista:**

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	<b>Si (justifique su respuesta)</b>	<b>No (justifique su respuesta)</b> <b>X</b> El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	<b>Si (justifique su respuesta)</b> <b>X</b> Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	<b>No (justifique su respuesta)</b>

**III. Información del Contrato:**

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI \_\_\_ NO X

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**

**Dirección:** Kilometro 2 Vía a Salamina

**Conmutador:** (1)2347474 Ext. 60716

[expendio.epcpacora@inpec.gov.co](mailto:expendio.epcpacora@inpec.gov.co)

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Suministro de bebidas no alcohólicas

El día de hoy, el contratista entrego el suministro de bebidas no alcohólica de acuerdo a los requerimientos y según factura electrónica No **FVPR 729447**, como se detalla a continuación:

Cantidad	Detalle	Valor
20	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	441.880
5	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	89.645
5	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	89.645
5	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	75.630
3	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	34.035
3	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	34.035
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 764.870</b>

El presente contrato muestra el siguiente balance financiero a la fecha:

FACTURA	VALOR	ORDEN PAGO	VALOR PAGO
FVPR 627231	886.915	N/A	0
FVPR 729447	764.870	N/A	0

El almacén del establecimiento registro el ingreso de bebidas no alcohólicas en el sistema PCT mediante comprobante de entrada almacén **No 80**

El contratista anexa certificación de pago por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales



**OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE**  
C.C. 16.721.261  
Administrador Expendio  
Supervisor Contrato



Pereira Distribuidora  
VIA CERRITOS KM 11  
3279407  
CFAK  
2025-11-14 00:00:19

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S.  
NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN - RESPONSABLE DE IVA  
GRAN CONTRIBUYENTE 000200 DICIEMBRE 2024  
AGENTE RETENEDOR DE IVA  
Somos Autorretenedores Resolución No. 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FVPR 729447

CREDITO

14.11.2025 01:00:26

bd390bbb123d94e61e9b2196d350b30d1494851573025d64be9b0a66f6ab1ffc95f95cd122d0c8c1247c99f292c1dabb

FACTURAR A:			ENTREGAR A:		
<b>Razón Social:</b> INPEC PACORA			<b>Nombre:</b> INPEC PACORA		
<b>NIT del cliente:</b> 810001336	<b>D.V:</b> 2		<b>Dirección:</b>		
<b>Dirección:</b> KM 2 VIA SALAMINA			<b>Fecha Emisión:</b> 14.11.2025 12:00:19		
<b>Código:</b> 1224265881		00001	<b>Fecha Vencimiento:</b> 13.01.2026 12:00:00		
<b>Ruta:</b> PD1S01	<b>Pedido:</b> 4001106908		<b>Número de Orden:</b> 410833		
<b>Clase Riesgo:</b> RC1	<b>FACT SD:</b> 5519433461		<b>Total de Artículos:</b> 6		
			<b>Entrega:</b> 7946878918		
			<b>Total ítems:</b> 6		

POSICIÓN	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
* 001	160318	COCA-COLA 400ML PET (12)	20	CJ	240	18.974	379,480	62,400
* 002	56706	QUATRO CHOICE 400ML NR (12)	5	CJ	60	17.929	89,645	0
* 003	160297	SPRITE 400 ML NR (12)	5	CJ	60	17.929	89,645	0
* 004	120117	FRESH CITRUS 400ML PET (12)NVO	5	CJ	60	15.126	75,630	0
* 005	120131	FRUTAL MANGO 500ML PET(6)NVO	3	CJ	18	11.345	34,035	0
* 006	120132	FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)NVO	3	CJ	18	11.345	34,035	0

\* Estos productos no están gravados con IVA

\*\* Estos productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total del impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a:

Peso Neto:0,000

Peso Bruto: 0,000

<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b> SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA
<b>FIRMA DE RECIBIDO</b>

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	764,870
<b>SUBTOTAL</b>	<b>702,470</b>
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO. CONSUMO	0
IBUA	62,400
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	0
<b>TOTAL</b>	<b>764,870</b>

RESOL FACT 18764093390061 RANGO DE FVPR39196 A FVPR1000000 21.05.2025. Vigencia: 24 Meses

Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del C.CO., Decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y Decreto 1349 de 2016.

VERIFICAR QUE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDA AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA

Hoja 1 de 1

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 20 de noviembre de 2025

No. 93

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 20/11/2025

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S

Nit: 8909038587

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

Factura FVPR 729447 14/11/2025

O.Compra 140833 02/10/2025

Comentarios: (LPA) SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA SER COMERCIALIZADAS EN EL PROYECTO EXPENDIO DEL CPMSPAR

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	4561	COCACOLA X 400 ML PET X 12	Paca	20.00	22,094.00	441.880.00
	6504	5914	GASEOSA QUATRO 400 ML PET - 12 UNDS	Paca	5.00	17,929.00	89.645.00
	6504	1497	GASEOSA SPRITE 400ML - 12 UNDS	Paca	5.00	17,929.00	89.645.00
	7044	76	FRESH NARANJA 400 ML X 12 UNIDADES	Caja	5.00	15,126.00	75.630.00
	6815	9	JUGOS DEL VALLE 400ML X12	Paca	3.00	22,690.00	68.070.00

**TOTAL ENTRADA** 764.870,00

  
**COORDINADOR**

<b>ISO</b>	Código	Versión	Fecha

11/20/2025  
3:01:30 pm

Usuario  
LPARADAA

Page 1 of 1  
PCT Enterpris



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-11-26-11:33 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	447835525	<b>Fecha Registro:</b>	2025-11-19	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Pagada	<b>Nro Obligación:</b>	25725	<b>Comprobante Contable de la Generación:</b>	
<b>Fecha Máxima Pago:</b>	2025-11-21	<b>Código de Referencia:</b>	04500215600447835525		<b>Tipo de Moneda:</b>	COP-Pesos	<b>Tasa de Cambio:</b> 0,00
<b>Valor Bruto:</b>	886.915,00	<b>Valor Deducciones:</b>	22.173,00		<b>Valor Neto:</b>	864.742,00	<b>Saldo x Pagar:</b> 0,00

**VALORES PAGADOS**

<b>TRM Pago</b>		<b>Valor Bruto</b>	<b>886.915,00</b>	Valor Deducciones	22.173,00	Valor Neto	<b>864.742,00</b>	Moneda Base Compra		<b>Valor MBC</b>	
-----------------	--	--------------------	-------------------	-------------------	-----------	------------	-------------------	--------------------	--	------------------	--

**REINTEGROS**

<b>Números</b>						<b>No Recaudo:</b>	
<b>Bruto Reintegrado Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Pesos:</b>	0,00
<b>Bruto Reintegrado Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Moneda:</b>	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

<b>Identificación:</b>	890903858	<b>Razón Social:</b>	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A S				<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	--------------------------------------	--	--	--	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Número:</b>	12610660873	<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA S.A.			<b>Tipo:</b>	Corriente	<b>Estado:</b>	Activa
<b>TESORERIA</b>					<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					<b>Número:</b>	FACT GASEOSA	<b>Tipo:</b>	ACTO ADMINIS TRATIVO	<b>Fecha:</b> 2025-11-19

**Tipo Beneficiario Pago** 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	886.915,00	0,00	886.915,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	22.173,00	22.173,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMS PACORA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-11-19	886.915,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-10-8:52 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	479449825	<b>Fecha Registro:</b>	2025-12-04	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Pagada	<b>Nro Obligación:</b>	27225	<b>Comprobante Contable de la Generación:</b>	
<b>Fecha Máxima Pago:</b>	2025-12-09	<b>Código de Referencia:</b>	04500215600479449825		<b>Tipo de Moneda:</b>	COP-Pesos	<b>Tasa de Cambio:</b> 0,00
<b>Valor Bruto:</b>	764.870,00	<b>Valor Deducciones:</b>	19.122,00		<b>Valor Neto:</b>	745.748,00	<b>Saldo x Pagar:</b> 0,00

**VALORES PAGADOS**

<b>TRM Pago</b>		<b>Valor Bruto</b>	<b>764.870,00</b>	Valor Deducciones	19.122,00	Valor Neto	<b>745.748,00</b>	Moneda Base Compra		<b>Valor MBC</b>	
-----------------	--	--------------------	-------------------	-------------------	-----------	------------	-------------------	--------------------	--	------------------	--

**REINTEGROS**

<b>Números</b>						<b>No Recaudo:</b>	
<b>Bruto Reintegrado Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Pesos:</b>	0,00
<b>Bruto Reintegrado Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Moneda:</b>	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

<b>Identificación:</b>	890903858	<b>Razón Social:</b>	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A S				<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	--------------------------------------	--	--	--	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Número:</b>	12610660873	<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA S.A.			<b>Tipo:</b>	Corriente	<b>Estado:</b>	Activa
<b>TESORERIA</b>					<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					<b>Número:</b>	PAGO DE FACT A GASEOSAS	<b>Tipo:</b>	ACTO ADMINIS TRATIVO	<b>Fecha:</b> 2025-12-04

**Tipo Beneficiario Pago** 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	764.870,00	0,00	764.870,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	19.122,00	19.122,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMS PACORA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-12-08	764.870,00	05 NINGUNO	Pagada

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 003

Fecha entrega del informe: 15/12/2025

### I. Datos generales:

Orden de Compra No: 152765  
Contratante: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.  
Contratista: EPMSC PACORA  
Tipo Contrato: SUMINISTRO  
Fecha de Contrato: 06/10/2025  
Fecha Acta Inicio: 06/10/2025  
Valor inicial del Contrato: \$1.762.485  
Valor final del Contrato: \$1.762.485  
Plazo de ejecución: 24/12/2025

Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS

ADICIÓN: SI  NO  FECHA: \_\_\_\_\_  
PRORROGA: SI  NO  FECHA: \_\_\_\_\_  
MODIFICACIÓN: SI  NO

*Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.*

### II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)  <b>X</b>	No (justifique su respuesta) <b>X</b> El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) <b>X</b> Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)

### III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI  NO

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 Ext. 60716

[expendio.epcpacora@inpec.gov.co](mailto:expendio.epcpacora@inpec.gov.co)

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	93.72%	Suministro de bebidas no alcohólicas

El día de hoy, el contratista entrego el suministro de bebidas no alcohólica de acuerdo a los requerimientos y según factura electrónica No **FVPR 873836**, como se detalla a continuación:

Cantidad	Detalle	Valor
6	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML x 12	110.700
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 110.700</b>

El presente contrato muestra el siguiente balance financiero a la fecha:

FACTURA	VALOR	ORDEN PAGO	VALOR PAGO
FVPR 627231	886.915	447835525	886.915
FVPR 729447	764.870	479449825	764.870
FVPR 873836	110.700		

El almacén del establecimiento registro el ingreso de bebidas no alcohólicas en el sistema PCT mediante comprobante de entrada almacén No **80-93**

El contratista anexa certificación de pago por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales

  
**OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE**  
 C.C. 16721.261  
 Administrador Expendio  
 Supervisor Contrato



Pereira Distribuidora  
VIA CERRITOS KM 11  
3279407  
CFAK  
2025-12-15 02:04:59

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S.  
NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN - RESPONSABLE DE IVA  
GRAN CONTRIBUYENTE 000200 DICIEMBRE 2024  
AGENTE RETENEDOR DE IVA  
Somos Autorretenedores Resolución No. 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FVPR 873836

CREDITO

15.12.2025 03:05:04

0dd15a08a38efc4351e5f1aa767c0b2b69266e815c7e8d3751b57447853fbb5d8d32182c920cbc4e39964ca03e23ad58

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
<b>Razón Social:</b> INPEC PACORA				<b>Nombre:</b> INPEC PACORA			
<b>NIT del cliente:</b> 810001336		<b>D.V:</b> 2		<b>Dirección:</b>			
<b>Dirección:</b> KM 2 VIA SALAMINA				<b>Fecha Emisión:</b> 15.12.2025 02:04:59			
<b>Código:</b> 1224265881			00001	<b>Fecha Vencimiento:</b> 13.02.2026 12:00:00			
<b>Ruta:</b> PD1S01		<b>Pedido:</b> 4006982425		<b>Número de Orden:</b> 152765			
<b>Clase Riesgo:</b> RC1		<b>FACT SD:</b> 5525573196		<b>Total de Artículos:</b> 1			
				<b>Entrega:</b> 7947502444			
				<b>Total ítems:</b> 1			

POSICIÓN	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
* 001	160479	KOLA ROMAN 400 ML NR (12)	6	CJ	72	16.626	99,756	10,944

\* Estos productos no están gravados con IVA

\*\* Estos productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total del impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a:

Peso Neto:0,000

Peso Bruto: 0,000

<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b> CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS
<b>FIRMA DE RECIBIDO</b>

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	110,700
<b>SUBTOTAL</b>	<b>99,756</b>
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO. CONSUMO	0
IBUA	10,944
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	0
<b>TOTAL</b>	<b>110,700</b>

RESOL FACT 18764093390061 RANGO DE FVPR39196 A FVPR1000000 21.05.2025. Vigencia: 24 Meses

Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del C.CO., Decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y Decreto 1349 de 2016.

VERIFICAR QUE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDA AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA

Hoja 1 de 1

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 18 de diciembre de 2025

No. 99

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 18/12/2025

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S

Nit: 8909038587

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 140833 21/01/2025

Factura FVPR873836 \* 15/12/2025

Comentarios: SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA SER COMECIALZIADAS EN PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO EPMS PACORA CALDAS

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7044	32	GASEOSA KOLA ROMAN 400 ML NR X 12 UNIDADES	Caja	6.00	18.450.00	110.700.00

TOTAL ENTRADA

110.700,00

  
COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

12/18/2025  
2:20:31 pm

Usuario  
LPARADAA

Page 1 of 1  
PCT Enterprise



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-23-12:03 p. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	514940025	<b>Fecha Registro:</b>	2025-12-18	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Pagada	<b>Nro Obligación:</b>	29925	<b>Comprobante Contable de la Generación:</b>	
<b>Fecha Máxima Pago:</b>	2025-12-22	<b>Código de Referencia:</b>	04500215600514940025		<b>Tipo de Moneda:</b>	COP-Pesos	<b>Tasa de Cambio:</b> 0,00
<b>Valor Bruto:</b>	110.700,00	<b>Valor Deducciones:</b>	0,00		<b>Valor Neto:</b>	110.700,00	<b>Saldo x Pagar:</b> 0,00

**VALORES PAGADOS**

<b>TRM Pago</b>		<b>Valor Bruto</b>	<b>110.700,00</b>	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	<b>110.700,00</b>	Moneda Base Compra		<b>Valor MBC</b>	
-----------------	--	--------------------	-------------------	-------------------	------	------------	-------------------	--------------------	--	------------------	--

**REINTEGROS**

<b>Números</b>						<b>No Recaudo:</b>	
<b>Bruto Reintegrado Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Pesos:</b>	0,00
<b>Bruto Reintegrado Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Moneda:</b>	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

<b>Identificación:</b>	890903858	<b>Razón Social:</b>	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A S				<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	--------------------------------------	--	--	--	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Número:</b>	12610660873	<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA S.A.			<b>Tipo:</b>	Corriente	<b>Estado:</b>	Activa
<b>TESORERIA</b>					<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					<b>Número:</b>	FACT GASEOSAS	<b>Tipo:</b>	ACTO ADMINIS TRATIVO	<b>Fecha:</b> 2025-12-18

**Tipo Beneficiario Pago** 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	110.700,00	0,00	110.700,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMS C PÁCORA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-12-18	110.700,00	05 NINGUNO	Pagada

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Fecha Entrega del Informe: 22/12/2025**

**I. Información General:**

Orden de Compra No: 152765  
Contratista: CPMS PACORA  
Contratante: **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**  
Tipo de Contrato: SUMINISTRO  
Fecha de Contrato: 06/10/2025  
Fecha Acta Inicio: 06/10/2025  
Valor inicial del Contrato: \$ 1.762.485  
Valor total contrato: **\$ 1.762.485**  
Plazo de ejecución: 24/12/2025

**II. Antecedentes**

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 152765 de 2025 celebrado entre EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA y la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A., el plazo de ejecución del contrato es de 68 días a partir del acta de inicio firmada.

ADICIÓN: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
PRORROGA: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
MODIFICACIÓN: SI \_\_\_ NO X

**III. Obligaciones Técnicas:**

**Objeto del contrato:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS

Descripción de Actividades

**Obligaciones Específicas del contratista:**

	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Suministro oportuno de bebidas no alcohólicas	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

**IV. Ejecución de actividades:**

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**

**Dirección:** Kilometro 2 Vía a Salamina

**Conmutador:** (1)2347474 Ext. 60716

[expendio.epcpacora@inpec.gov.co](mailto:expendio.epcpacora@inpec.gov.co)

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100% de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.
- ✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 1.762.485
Valor pagado al contratista	\$ 1.762.485	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.762.485</b>	<b>\$ 1.762.485</b>

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
447835525	21/11/2025	886.915
479449825	09/12/2025	764.870
514940025	22/12/2025	110.700

Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA.

- ✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 22 días del mes de diciembre 2025



**OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE**  
C.C. 16.721.261  
Administrador Expendio  
Supervisor Contrato